



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LINEY LUNA RAMIREZ
DEMANDADO:	ELIDA MOUTON CABADIA
RADICADO:	13001-31-05-008-2016-00123-00
ASUNTO:	Informe secretarial

SECRETARIA: Doy cuenta al Señor Juez con el presente proceso proveniente del H. Tribunal Superior de Cartagena. Provea.

Cartagena de Indias D.T y C, primero (01) de marzo de 2021.

**LUCILA DEL C. ARRIETA BURGOS
SECRETARIA**



Cartagena de Indias, marzo primero (01) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LINEY LUNA RAMIREZ
DEMANDADO:	ELIDA MOUTON CABADIA
RADICADO:	13001-31-05-008-2016-00123-00
ASUNTO:	Auto obedecimiento

ASUNTO A TRATAR

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo ordenado por la H. Tribunal Superior de Cartagena -Sala de Decisión Laboral, quien decidió **CONFIRMAR** la sentencia dictada el veintitrés (23) de Noviembre del 2016 por el H. Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala de Decisión Laboral, mediante sentencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Costas a la parte vencida en primera instancia. En segunda instancia a la parte demandante a 1 SMLV. Líquidense por secretaria.

TERCERO: ORDENA el archivo del presente proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

CUARTO: PUBLICAR el presente auto en la página web del Juzgado

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ISSA RAFAEL ULLOQUE TOSCANO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19a1364003815f6abb1ba413548428699bb2886449e88fb360b713c49ac45fe1

Documento generado en 01/03/2021 08:51:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA D.T. y C.**

*Notificado el auto anterior por anotación en
estado No. 017 de la fecha 05 de marzo de 2021.*

**LUCILA ARRIETA BURGOS
SECRETARIA**